

**5ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del  
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC5)**

*Online 28 de junio – 9 de julio 2021*

UNEP/CMS/ScC-SC5/Resultado 11

**MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO CIENTÍFICO DE LA CMS SOBRE LAS  
ESPECIES MIGRATORIAS Y LA SALUD**

La 5.ª reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (ScC-SC5), celebrada del 28 de junio al 9 de julio, decidió establecer un grupo de trabajo sobre especies migratorias y salud en el marco del Consejo Científico, con el fin de centrar el trabajo y la participación de la CMS en cuestiones relacionadas con las especies migratorias y la salud.

**1. Antecedentes y finalidad**

La COP de la CMS adoptó por primera vez una resolución sobre la cuestión de las enfermedades de la fauna silvestre y las especies migratorias en 2005. La [Resolución 12.6 Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias](#) consolida y actualiza esta y las posteriores resoluciones. Cuenta con un preámbulo sobre la importancia de las enfermedades de la fauna silvestre como amenaza para la conservación de las especies migratorias, incluidos los riesgos de la gripe aviar altamente patógena (HPAI) en las aves acuáticas, el síndrome de la nariz blanca de los murciélagos y los eventos de elevada mortalidad del antílope saiga y la gacela de Mongolia. Asimismo, subraya que la salud de la fauna silvestre, el ganado, las personas y el ecosistema son interdependientes y están influidas por múltiples factores, entre otros, la socioeconomía, la sostenibilidad de la agricultura, la demografía, el clima y los cambios paisajísticos.

[UNEP/CMS/ScC-SC5/Doc.6.4.1](#) sobre Enfermedades de animales silvestres y especies migratorias describe parte de la historia de la participación de la CMS en la cuestión de las enfermedades de la fauna silvestre, incluido el valor y el trabajo del grupo de trabajo científico sobre la gripe aviar y las aves silvestres, que se estableció en 2005 en respuesta a la aparición de la HPAI en las aves acuáticas. Además de proporcionar recomendaciones y orientación a las partes contratantes, el grupo de trabajo desempeña un papel de divulgación para hacer frente a la desinformación. Otros dos mecanismos establecidos por la CMS para abordar las enfermedades de la fauna silvestre, un grupo de trabajo científico sobre la salud de la fauna silvestre y los ecosistemas, establecido en 2011, y un grupo de trabajo sobre las especies migratorias como vectores de enfermedades, establecido en 2007 en el marco del Consejo Científico, no estaban operativos en 2021.

Al reconocer los factores que influyen en la salud, como la degradación del medio ambiente, la incursión en lugares silvestres, la explotación y el comercio de la fauna silvestre y el cambio climático, y con la atención mundial puesta en la pandemia de COVID-19 y el papel de la fauna silvestre en la propagación de patógenos y la aparición de brotes de origen zoonótico, es necesario reactivar el grupo de trabajo en el marco del Consejo Científico. El grupo proporcionará un mecanismo para aumentar la atención a estas cuestiones, definir un papel clave para la CMS y asesorar a las partes sobre el riesgo de propagación de patógenos, futuros brotes y pandemias, y la respuesta a las enfermedades de la fauna silvestre y de origen zoonótico.

## 2. Función y alcance

El papel del grupo de trabajo es proporcionar un enfoque para el trabajo y la participación de la CMS en cuestiones relacionadas con las especies migratorias y la salud. Se reconoce que existen otros grupos de expertos y organismos que trabajan en diversos temas relacionados, incluido One Health, y el grupo de trabajo no trataría de replicar su trabajo, sino de definir el nicho y el papel de la CMS, así como ayudar a asesorar a las partes en asuntos relacionados con las especies migratorias, la salud y la enfermedad, incluidos:

- la propagación de patógenos y enfermedades zoonóticas;
- otras cuestiones relacionadas con la salud de las poblaciones de especies migratorias y del ecosistema;
- la participación en One Health y otras iniciativas.

## 3. Mandato

El grupo de trabajo deberá:

- Establecer y aplicar las prioridades de su trabajo, que pueden incluir:
  - Revisar la literatura pertinente e identificar las necesidades de investigación;
  - Analizar las obligaciones de la CMS y sus instrumentos relacionados con la fauna silvestre y la salud;
  - Analizar las prioridades de las partes de la CMS para abordar la salud de la fauna silvestre;
  - Desarrollar de productos y flujos de trabajo para apoyar a las partes de la CMS;
  - Analizar las oportunidades para un mayor compromiso de la familia de la CMS con los problemas actuales en torno a la utilización de la fauna silvestre, en particular para el consumo humano, y el impacto en la propagación de patógenos y toxinas.
- Proporcionar el enfoque de las especies migratorias para la fauna silvestre y las cuestiones de salud.
- Aportar información a otras iniciativas internas y externas, como One Health.
- Apoyar y contribuir a la revisión de la dinámica de la migración y de las enfermedades de la fauna silvestre sobre la base de los términos de referencia elaborados por el Comité del período de sesiones en su 5.<sup>a</sup> reunión.
- Establecer vínculos y coordinarse con otros grupos de la CMS que trabajan en el ámbito de la salud, como el Grupo Científico Especial sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres y el grupo de trabajo para la Prevención de la Intoxicación.
- Coordinarse con otros grupos de especialistas y entidades que trabajan en temas relacionados, como el Grupo de Especialistas en Sanidad de la Fauna Silvestre de la UICN, el grupo de trabajo de la OIE sobre la Fauna Silvestre y la Asociación de Enfermedades de la Fauna Silvestre.
- Recopilar fuentes de información y orientación para las partes sobre la promoción de la salud de las especies migratorias y la respuesta a los problemas emergentes.
- Mantenerse al tanto de los resultados y los avances en relación con la salud de la fauna silvestre, así como de los posibles vínculos cruzados para la acción de promoción de One Health y de los enfoques ecosistémicos de la salud.
- Considerar la mejor manera en que la CMS puede ayudar a aplicar algunas de las recomendaciones procedentes de otros organismos sanitarios especializados, como el Grupo de Expertos de Alto Nivel de One Health (en el que participan el PNUMA, la OMS, la FAO y la OIE);
- Proporcionar un mecanismo de comunicación y divulgación sobre temas relacionados con la salud.

- Coordinarse con otros procesos y negociaciones multilaterales sobre los temas relevantes para One Health, incluida la prevención de pandemias, con el fin de garantizar la aportación desde la perspectiva de la CMS y las especies migratorias.

#### 4. Membresía

El grupo de trabajo estará compuesto por miembros del Consejo Científico, representantes de otros AMUMA relevantes, así como de instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, según proceda.

Se invitará a contribuir al grupo de trabajo a las siguientes personas

- Miembros del Consejo Científico de la CMS
- Representantes del Grupo Científico Especial sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres
- Representantes del grupo de trabajo de Prevención de Intoxicaciones
- Representantes del grupo de trabajo de Carne Silvestre Acuática
- Representantes de los instrumentos de la CMS, incluidos, entre otros, EUROBATS y AEWA<sup>1</sup>
- Representantes del PNUMA, la OMS, la OIE y la FAO
- Representantes de otros AMUMA relevantes
- Representantes de otros grupos internacionales de expertos en sanidad de la fauna silvestre, como el Grupo de Especialistas en Sanidad de la Fauna Silvestre de la UICN, el grupo de trabajo de la OIE sobre la Fauna Silvestre y la Asociación de Enfermedades de la Fauna Silvestre
- Expertos independientes que pueden ser cooptados sobre una base *ad hoc* según sea necesario y apropiado.
- Representantes de ONG especializadas en especies migratorias y salud de los ecosistemas

#### 5. Gobernanza

El grupo de trabajo elegirá un presidente y un vicepresidente de entre sus miembros y funcionará buscando el consenso del grupo. El grupo de trabajo informará al Consejo Científico sobre sus acciones, su composición y otras cuestiones relacionadas.

#### 6. Funcionamiento

Las reuniones del grupo de trabajo se celebrarán a intervalos oportunos, según se considere necesario, de forma presencial si así lo permite la financiación, o bien de forma virtual. Entre las reuniones, los asuntos se llevarán a cabo por vía electrónica, que será el principal modo de comunicación.

Para trabajar eficazmente sobre cuestiones emergentes, el grupo de trabajo cooptará a miembros con experiencia específica y creará grupos de trabajo según corresponda.

La Secretaría de la CMS colaborará en la organización de las reuniones y la administración del grupo.

El presidente coordinará el trabajo con la Secretaría en cuestiones como la movilización de recursos, la proyección y la comunicación.

<sup>1</sup> Señalando en particular a los murciélagos y a las aves acuáticas en su papel de vectores de algunas infecciones zoonóticas y las respuestas negativas que esto puede conllevar.